

## EDICTO

En relación con la Oposición libre convocada para cubrir, en propiedad, dentro de la plantilla de funcionarios, una plaza de **TÉCNICO RESPONSABLE DE CONSUMO**, y una vez transcurrido el plazo de revisión del tercer ejercicio sin que se haya presentado alegación alguna, se procede a publicar la relación de aspirantes aprobados y que tienen cabida en el número de plazas convocadas:

### 1. MARÍA LUZ MUÑOZ PINILLOS

De conformidad con la base decimoprimeras de las Generales, en el plazo de veinte días hábiles, la aspirante propuesta presentará los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda.

Lo que se comunica para general conocimiento, pudiendo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, interponer recurso de alzada ante el órgano al que está adscrito o, en su defecto el que haya nombrado al presidente del mismo (Alcaldía), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, lo que se ha llevado a efecto el día 26 de marzo de 2019, sin que tal recurso suspenda la ejecución del acuerdo.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado, poniendo fin a la vía administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de alzada, si es expreso. Si no lo fuere el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso de alzada.

Petrer, a 26 de marzo de 2019  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo. M.ª Ángeles Poveda Garrigós